



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RESO GASTOS agosto 2023

VISTO:

Lo establecido por Ley 24156 – Ley de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, Artículo 8, inciso B, C y D,

El alcance de la Ley 24521 – Ley de educación superior, la cual faculta a las universidades nacionales a administrar sus bienes y recursos, conforme a sus estatutos y las leyes que regulan la materia,

Las reglamentaciones vigentes

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de llevar a cabo tareas relacionadas con las funciones pertinentes a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que los gastos se adecuan a la normativa vigente y al presupuesto aprobado por RHCS-2023-311-E-UNC-REC.

LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Convalidar los egresos por pesos veinte millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 20.855.355,00) correspondientes a gastos de funcionamiento del mes de agosto, 2023 conforme se detalla en el anexo que se adjunta como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Comuníquese al Área Económico Financiera.

